



RESOLUCIÓN N° 0727 DE 21 JUL. 2025

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Rectoral No. 0681 del 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 032 de 09 de diciembre de 2024 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2025 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 032 del 2024 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No.1557 del 2024.

Que, mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 032 de 2024, en su artículo 6° determinó: *“Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”*.

Que, mediante la Resolución Rectoral No. 0681 del 2025 *“Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025”*, en el artículo 1°, referente a la realización de un traslado presupuestal, y específicamente en el recuadro de “Crédito”, se evidenció un error de digitación, asociado a un cruce en los montos de los rubros que fueron objeto del crédito, por cuanto se registró en el rubro 2.1.2.02.02.006 denominado “Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad gas y agua”, un valor de \$420.000.000 y en el rubro 2.1.2.02.02.010 “Viáticos de los funcionarios en comisión”, un valor de \$345.000.000, contrario a lo señalado en las consideraciones de la mismo acto administrativo, siendo el registro correcto en el rubro 2.1.2.02.02.006 denominado “Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad gas y agua”, es de un valor de \$345.000.000 y en el rubro 2.1.2.02.02.010 “Viáticos de los funcionarios en comisión”, un valor de \$420.000.000.

Que, según la aclaración del considerando anterior en la Resolución Rectoral No. 0681 del 2025, el total del monto apropiado no se modifica.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 1437 de 2011, *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar en el artículo 1° de la Resolución No. 0681 del 2025, en el valor del rubro 2.1.2.02.02.006 “Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad gas y agua”, en el auxiliar 1320, fuente 20.01, por \$345.000.000, y en el rubro 2.1.2.02.02.010 “Viáticos de los funcionarios en comisión”, un valor de \$420.000.000, quedando así:



RESOLUCIÓN N° **0727** DE 21 JUL. 2025

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Rectoral No. 0681 del 2025.

CONTRACRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 765.000.000
2.1	Funcionamiento			\$ 765.000.000
2.1.1	Gastos de personal			\$ 765.000.000
2.1.1.02	Planta de personal temporal (Supernumerarios, Ocasionales y Catedráticos)			\$ 765.000.000
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina			\$ 765.000.000
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías supernumerarios, catedráticos y ocasionales	1310	20.01	\$ 765.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO				\$ 765.000.000

CRÉDITO				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 765.000.000
2.1	Funcionamiento			\$ 765.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			\$ 765.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			\$ 765.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			\$ 765.000.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad gas y agua	1320	20.01	\$ 345.000.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1320	20.01	\$ 420.000.000
TOTAL CRÉDITO				\$ 765.000.000

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3°. Las demás disposiciones de la Resolución 0681 del 15 de julio de 2025, no tendrán modificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 21 JUL. 2025

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Elaboró: Daniel Arévalo /ODP
Revisión técnica: Saida Gaitan Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión Jurídica: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica